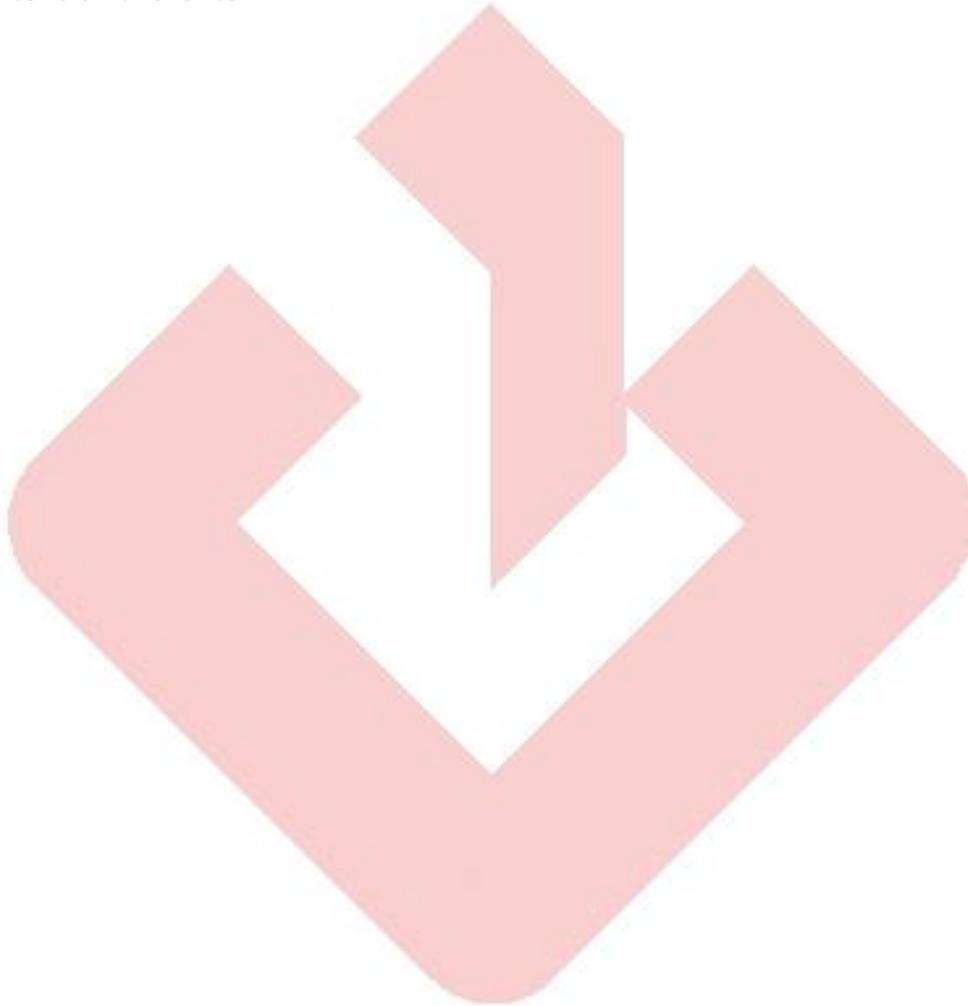


**Expediente N°. LICT/99/115/2019/0047**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de caramelos para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, situada en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid)**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR .....</b>	<b>3</b>
<b>4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.1 Duración del suministro. ....</b>	<b>4</b>
<b>4.2 Pedidos.....</b>	<b>4</b>
<b>4.3 Lugar, plazo y forma de entrega .....</b>	<b>4</b>
<b>4.4 Atención al cliente. ....</b>	<b>5</b>



## 1. OBJETO

---

Contratación del suministro de caramelos para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, situada en Carretera de Pozuelo nº 61 de Majadahonda (Madrid).

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

Deberá respetarse toda la normativa de aplicación en relación con el objeto del contrato y, específicamente, toda la normativa de contratación pública.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

---

A continuación describimos los productos y cantidad mínima requerida:

- Caramelos de goma con azúcar. Surtido de sabores frutales (fresa, naranja, limón, piña). Ingredientes: Azúcar, jarabe de glucosa, agua, gelatina, acidulante, gelificante, aromas y colorantes. Formato de venta máximo de una bolsa o caja de 2 Kg.
- Caramelo duro refrescante. Sabor a mentol y eucalipto. Sin Gluten. Ingredientes: azúcar, jarabe de glucosa, mentol, aroma. Formato de venta máximo de una bolsa o caja de 1 Kg.
- Caramelo duro refrescante. Sabor a miel y mentol. Sin Gluten. Ingredientes: azúcar, jarabe de glucosa, miel, mentol, jarabe de azúcar caramelizado, aroma. Formato de venta máximo de una bolsa o caja de 1 Kg.
- Caramelo cremoso sin azúcar con sabor a toffe con un toque de crema. Ingredientes; edulcorantes, jarabe de malitol, inomalt, acesulfato K, sacarina sódica, mantequilla, nata, sal, aromas, emulgente lecitina de soja. .Formato de venta máximo de una bolsa o caja con 300 unidades.
- Caramelo con forma cuadrada, y medidas de 2 cm de lado y 7 mm de espesor, incluyendo el envoltorio de diversos sabores indicados según el color del envoltorio. Ingredientes: Azúcar, jarabe de glucosa, acidulante almidón modificado, dextrina, maltodextrina, aromas, zumo concentrado de frutas (naranja, piña, fresa, cereza, limón), emulgente, colorantes. Formato de venta máximo de una bolsa o caja de 1 Kg.
- Chocolatina pequeña de 4,79gr/und. Ingredientes: azúcar, manteca de cacao, leche desnatada en polvo, pasta de cacao, suero de leche en polvo, grasa de leche, emulgente, avellanas molidas, aroma natural. cacao. Formato de venta máximo de una bolsa o caja con 350 unidades.

Las cantidades correspondientes a cada producto que figuran en el Anexo de oferta económica, son a título orientativo, y en ningún caso FREMAP queda obligada a adquirir la totalidad de los artículos indicados, por lo que la adquisición de mayor o menor número de unidades, no dará derecho al adjudicatario a presentar reclamación o solicitar indemnización por dichas causas.

Las condiciones por la que se rige este expediente, en orden a las calidades deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores ofreciendo calidades superiores, pero nunca inferiores.

## **4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

---

La calidad de los artículos se mantendrá durante toda la vigencia del contrato. Si por causa no imputable al adjudicatario, la empresa adjudicataria no pudiera garantizar el suministro- por rotura de stock o por descatalogación de alguno de los artículos-, deberá comunicarlo con la suficiente antelación y deberá ser acreditado ante el Responsable del Contrato de FREMAP, proponiendo una alternativa que deberá ser autorizada por FREMAP.

En el caso de requerir la inclusión de nuevos artículos, se entenderá que las condiciones de suministro son las mismas que las recogidas en el presente Pliego, debiendo el adjudicatario fijar unas condiciones económicas óptimas para esos artículos que para su fijación definitiva podrán ser comparadas con las ofertadas por otros proveedores.

### **4.1 Duración del suministro.**

El suministro tendrá una duración de 60 meses, de tal forma que FREMAP podrá realizar a lo largo de dicho periodo cuantos pedidos considera oportunos en función de sus necesidades y, por tanto, sin estar obligada a realizar un número mínimo o máximo de los mismos, ni tampoco a una periodicidad definida.

### **4.2 Pedidos**

Los pedidos se comunicarán mediante correo electrónico dirigido a la dirección que indique el proveedor detallando los productos y cantidades a suministrar.

El pedido mínimo será de 300 euros en un producto o la combinación de varios productos.

### **4.3 Lugar, plazo y forma de entrega**

El plazo máximo de entrega será de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la recepción del pedido a través de correo electrónico. En caso de que algún producto resulte defectuoso, el proveedor dispondrá de dos días hábiles para su reemplazo.

El lugar de entrega será en el edificio de la Sede Social de FREMAP, situado en la carretera de Pozuelo, nº61, C.P. 28222 de Majadahonda, en la provincia de Madrid.

El material se enviará perfectamente embalado, de tal forma que se garantice su entrega en perfectas condiciones.

#### **4.4 Atención al cliente.**

El proveedor contará en todo momento con un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, a través de los cuales FREMAP podrá contactar en cualquier momento de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 17:00 horas con objeto de poder comunicar las peticiones de suministro. Así como, cualquier incidencia relacionada con las entregas de los pedidos.

Se asignará una única persona de contacto para todas las cuestiones derivadas del suministro de la mercancía (responsable del contrato).

